



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/04/2024
Hora : 12:49 p.m.
USUARIO: ERIK.MENDOZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81529
L.: 10,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 4231
Fecha de Emisión: 30/3/2024
No. Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: LADIS NARCISO MACIAS LIZARDO Id/RTN: 0307195000048
La Cantidad en Letras: DIEZ MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

AYUDA SOCIAL (PAGO DE ELABORACION DE TRES ATAQUES PARA PERSONAS DE ESTREMA POBREZA 10,500.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 005 000 54110 11-001-01	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)	10,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,500.00
Monto Total:		10,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,500.00

Firma y Sello de Presupuestario:  

Firma y Sello de Tesorería:  

Firma y Sello de Alcalde (sa):  

Recibido por: _____
Identidad No.: _____

0s+js/j9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rrtxz9itK/ZGMCJauS11GzAchrPPo+hVNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnbELqzGdrkGkMuLF12jbdS
DgcD57zt3UCi2P+rZ5Yuytp7ni/vWFnwrIRKrf2JOATqU=



CONTRATO ELABORACION DE ATAÚDES

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad N0. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivos se denominara el **CONTRATANTE** y el Señor **Ladis Narciso Maceas Lizardo** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad 0307-1950-00048 en su condición de contratista y residente en la Ciudad de La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual adelante para elaboración de diez ataúdes de adultos y 2 de niños en La Libertad

Descripción de la obra:

- a) Elaboración de tres ataúdes normales lps. 3,500.00c/u

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato será partir de 01 DE septiembre AL 30 DE noviembre DEL 2023 la fecha de suscripción del presente contrato.

Tercera : El monto del presente contrato es por la cantidad de LPS.10,500.00 (diez mil quinientos Mil Lempiras).

CUARTO: por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5 % de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. 0-0) Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. Veinte Y dos Mil (LPS.10,500.00)

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato en dos uno de 33,000.00 y el segundo en 14,000.00 pago y satisfacción del contratante

SEXTA deducción del 12.5% n/a

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua a los 01 días del mes de septiembre del dos mil veinte y tres.

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal

Señor Ladis Narciso Maceas Lizardo.
Contratista



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/04/2024

Hora : 12:48 p.m.

USUARIO: ERIK.MENDOZA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81528

L.: 10,650.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4223

Fecha de Emisión: 27/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: EDGARDO ANTONIO CARDONA SORTO

Id/RTN: 0801197503350

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato de 71 horas mano obra operador de maquina retroexcavadora a lps 150.00c/u realización de plantel para construcción de centro de salud de la comunidad de Los Alfarnos 10,650.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 001 000 005 47110 11-001-01	construcción de centro de salud en Los Alfarnos	10,650.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,650.00
Monto Total:		10,650.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,650.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,650.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/f9Jmeah/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rrtz9itK/ZGMCJauS11GzAchlRPPo+hVNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnbELqzGdrkGkMuLF12jbdS DgqD57zt3UCi2P+rZ5Yuyip7ni/vWFnrIRKrf2jOATqU=



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialibertadcomayagua@gmail.com



CONTRATO DE OPERADOR DE EXCAVADORA PARA DRAGADO RIO FRIO/SALITROSO

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad NO. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Señor **EDGARDO ANTONIO CARDONA SORTO** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad Numero 0801 97503350 en su condición de contratista y residente en la progreso , quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de Operador De Excavadora Para Dragado Rio Frio, La Libertad

Descripción de la obra

Descripción de la obra:

1. Pago De 129.5 Horas Maquina Operador Lps 200.00c/U

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato del 26 de febrero al 8 de marzo del 2024 a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

TERCERA : El monto del presente contrato es por la cantidad de L. 25,900.00 (veinte y cinco mil Nueve cientos Lempiras Exactos).

CUARTO: por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. **25,900.00**

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato en cuatro pagos uno de 5000,00, 12,200.00. 4,000.00 y un ultimo de 1,700.00 pago a satisfacción de contratante

SEXTA deducción del 12.5%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua a los 26 días del mes de febrero del dos mil veinte y cuatro

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal


Edgardo Antonio Cardona Sorto
Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialalibertadcomayagua@gmail.com



CONTRATO DE OPERADOR DE EXCAVADORA PARA REALIZACIÓN PLANTEL PARA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS ALFAROS

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad NO. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Señor **EDGARDO ANTONIO CARDONA SORTO** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad Numero 0801 97503350 en su condición de contratista y residente en la progreso , quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de Realización Plantel Para Construcción Centro De Salud De Los Alfarnos , La Libertad

Descripción de la obra:

1. Pago De 71 Horas Maquina Operador retroexcavadora Lps 150.00c/U

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato del 19 al 27 de de marzo del 2024 a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

TERCERA : El monto del presente contrato es por la cantidad de L. 10,650.00 (Diez Mil seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos).

CUARTO: por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. **10,650.00**

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato en un pago a satisfacción de contratante

SEXTA deducción del 12.5%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua a los 19 días del mes de marzo del dos mil veinte y cuatro

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal



Edgardo Antonio Cardona Sorto
Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialibertadcomayagua@gmail.com



CONTRATO SOLDADURA REPARACIÓN QUIEBRAPATAS

Nosotros: **Edwin Levy Donaire Acosta**, con Identidad NO. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y **Luis Fernando Medina Bueso** mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad Numero RTN Numero DNI 0306 200000863 su condición de contratista y residente en La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual soldadura reparación quiebrapatras en Bo. La Flor a en La Libertad.

Descripción de la obra:

a) Soldadura de quiebrapatras

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato será de días a partir de 14 de febrero del 2024 la fecha de suscripción del presente contrato.

Tercera: El monto del presente contrato es por la cantidad de L. 1,500.00 (Mil quinientos LEMPIRAS EXACTOS).

CUARTO: por su parte la Municipalidad hará la retención el 12.5 % de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L.) Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. 1,500.00

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato al finalizar la obra se le cancelará el 100% de lo acordado y satisfacción del contratante

SEXTA deducción del 12.5% LPS.

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua a los 14 días del mes de marzo del dos mil veinte y cuatro.

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal

Luis Fernando Bueso
Luis Fernando Medina Bueso
Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialalibertadcomayagua@gmail.com



CONTRATO REPARACIÓN DE AMBULANCIA

Nosotros: **Edwin Levy Donaire Acosta**, con identidad NO. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** Y **Santos Zelaya Medina** mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad Numero RTN Numero DNI 0801 195400844 su condición de contratista y residente en La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual Reparación Sistema Dirección Y Frenos De Ambulancia en La Libertad.

Descripción de la obra:

a) **REPARACION SISTE DIRECCION Y FRENOS DE AMBULANCIA**

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato será de días a partir de 14 de febrero del 2024 la fecha de suscripción del presente contrato.

Tercera: El monto del presente contrato es por la cantidad de L. 1,800.00 (Mil Ochocientos LEMPIRAS EXACTOS).

CUARTO: por su parte la Municipalidad hará la retención el 12.5 % de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L.) Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. 1,500.00

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato al finalizar la obra se le cancelará el 100% de lo acordado y satisfacción del contratante

SEXTA deducción del 12.5% LPS.

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua a los 14 días del mes de marzo del dos mil veinte y cuatro.

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal



Santos Zelaya Medina
Contratista



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/04/2024

Hora : 12:12 p.m.

USUARIO: ERIK.MENDOZA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81517

L.: 5,200.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4184

Fecha de Emision: 12/3/2024

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JONY JAVIER CHAVER CASTILLO Id/RTN: 0306196600087

La Cantidad en Letras: CINCO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE 3.5 HORAS TRABA JO DE REPARACION DE AGUAS NEGRAS BO. MERCADO 5,200.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 06 001 000 013 47110 11-001-01	Construcción de alcantarillado de aguas Grises casco urbano	5,200.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,200.00
Monto Total:		5,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		5,200.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		5,200.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: _____
Identidad No.: _____

0s+js/j9JmeaH/mg0kG90KY+Lt3QWAQAq+ha2EaE78rrtxz9itK/ZGMCJauS1IGzAchlRPPo+hVNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnbELqzGdrkGkMuLF12jbsDgqD57zt3UCi2P+rZ5Yuylp7ni/VWFnrIRKrf2JOATqU=



CONTRATO DE EXCAVACION PARA TUBERIA DE AGUAS NEGRAS BO. ABAJO MERCADO

NOSOTROS: **EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA**, CON IDENTIDAD NO. 0304-1963-00124, Mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** Yony Javier Chaver Castillo mayor de edad, Casado, Hondureño, con identidad Numero 0306-1966-00087 en su condición de contratista y residente en el Municipio de La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles,

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual, excavación para tubería de aguas negras bo. Abajo mercado.

Descripción de la obra:

- a) PAGO DE 3.5 DE RETROEXCAVADORA 4200.00
- b) Y COMPRESOR PARA LIMPIAR TUBERIA 1,000.00

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato será por 01 al 06 de junio de la fecha de suscripción del presente contrato.

Tercera: El monto del presente contrato es por la cantidad de Lps.5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS lempiras exactos)

CUARTO: El Contratante asumirá el pago a la SAR del 12.5% de Impuesto sobre la Renta total neto a pagar al contratista lempiras. Lps

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato al finalizar la obra se le cancelara el 100 % de lo acordado y satisfacción del contratante.

SEXTA deducción del 12.5% 000

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de la libertad, departamento de Comayagua a los 10 días del mes de marzo del dos mil veinte y cuatro.

P.M Edwin Levy Donaire acosta
Alcalde Municipal

Yony Javier Chaver Castillo
contratista



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/04/2024
Hora : 12:02 p.m.
USUARIO: ERIK.MENDOZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81515

L.: 12,200.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4222

Fecha de Emision: 8/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: EDGARDO ANTONIO CARDONA SORTO

Id/RTN: 0801197503350

La Cantidad en Letras: DOCE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE CONTRATO A HORAS OBRA DRAGADO DE RIO FRIO 86 HORAS A LPS.200.00 C/U 17,200.00 12,200.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 003 000 006 47210 11-001-01	Dragado río salitroso	12,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,200.00
Monto Total:		12,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,200.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rrtxz9itK/ZGMCJauS11GzAchlPPo+hVNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnbELqzGdrkGkMuLF12jbdS
DgqD57zt3UCi2P+rZ5Yuylp7ni/vWFnrIRKrf2jOATqU=



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialalibertadcomayagua@gmail.com



CONTRATO DE OPERADOR DE EXCAVADORA PARA DRAGADO RIO FRIO

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta, con identidad N. 0304-1963-00124**, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivos se denominara el **CONTRATANTE** y el Señor **EDGARDO ANTONIO CARDONA SORTO** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad Numero 0801 97503350 en su condición de contratista y residente en la progreso, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de Operador De Excavadora Para Dragado Rio Frio, La Libertad

Descripción de la obra

Descripción de la obra:

1. Pago De 86 Horas Maquina Operador Lps 200.00c/U

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato del 26 de febrero al 8 de marzo del 2024 a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

TERCERA : El monto del presente contrato es por la cantidad de L. 17,200.00 (treinta y tres mil trescientos setenta y cinco Lempiras Exactos).

CUARTO: por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. **17,200.00**

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato en dos uno de 5000,00, y un ultimo de 12,200 pago a satisfacción de contratante

SEXTA deducción del 12.5%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua a los 26 días del mes de febrero del dos mil veinte y cuatro

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal



Edgardo Antonio Cardona Sorto
Contratista



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/03/2024
Hora : 02:42 p.m.
USUARIO: ERIK.MENDOZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81494

L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4220

Fecha de Emisión: 26/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: WALTER ALEXANDER SANCHEZ CABALLERO

Id/RTN: 0306199100338

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Reparacion edificio municipal para seguridad 10,000.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
Monto Total:		10,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcáide(sa)

Recibido por: Walter Sanchez
Identidad No.: 0706-1991-00338

0s+js/9JmeaH/mg0kG90KY+LI3QWAAq+ha2EaE78rtxz9itK/ZGMCJauS1IGzAchlrPPo+hVNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnBELqzGdrkGkMuLF12jbdS
DgqD57z13UCi2P+rZ5Yuylp7ni/vWFnrwlRkrf2jOATqU=



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialalibertadcomayagua@gmail.com



CONTRATO DE REPARACION Y PINTADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SEGURIDAD

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad N^o. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Señor **Walter Alexander Sanchez Caballero** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad Numero 0306 199100338 en su condición de contratista y residente en la progreso , quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de reparación de edificios municipales de seguridad La Libertad

Descripción de la obra

Descripción de la obra:

1. Reparación techo de edificio de posta policial
2. Pintado de oficina emali

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato del 20 al 27 de marzo del 2024 a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

TERCERA : El monto del presente contrato es por la cantidad de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos).

CUARTO: por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. **10,000.00**

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato en dos uno de 5000,00, y un ultimo de 12,200 pago a satisfacción de contratante

SEXTA deducción del 12.5%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua a los 20 días del mes de marzo del dos mil veinte y cuatro



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/03/2024
Hora : 08:53 a.m.
USUARIO: ERIK.MENDOZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81486

L.: 34,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4203

Fecha de Emisión: 19/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARTIN LESTER ROMERO CASTILLO Id/RTN: 03061987004328

La Cantidad en Letras: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

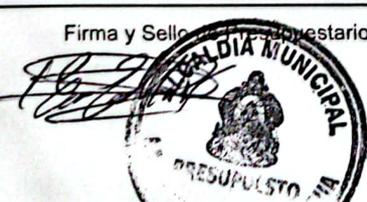
PAGO DE PUBLICIDAD DE 01 DE MARZO AL 30 DE JULIO DEL 2024 34,500.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
01 00 000 002 000 25610 11-001-01	Publicidad y Propaganda	34,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	34,500.00
Monto Total:		34,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	34,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	34,500.00

Firma y Sello de Tesorerario 	Firma y Sello de Tesoreria	Firma y Sello de Alcalde (sa)
---	----------------------------	-------------------------------

Recibido por: _____
 Identidad No.: _____

0s+js/f9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rrtxz9itK/ZGMCJauS11GzAchlRPPo+hVNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnBELqzGdrkGkMuLF12jbdS
 DgqD57zt3UCi2P+rZ5Yuylp7ni/vWFnrwRKRf2jOATqU=

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Se deja constancia que, entre **MARTIN LESTER ROMERO CASTILLO**, con número de identidad **0306-1987-00432**, casado, con domicilio en La Libertad, Comayagua, en su facultad de **GERENTE GENERAL** de **GALAXIA TV ROCAS** y el señor **EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA** con número de identidad, **0304-1963-00124** estado civil **Casado** con domicilio en **La Libertad**, Comayagua en su facultad de **ALCALDE MUNICIPAL** de "**LA ALCALDIAMUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA**" RTN **0306-900-3030480** se firma un acuerdo de prestación de servicios publicitarios el cual consta de las siguientes declaraciones:

DECLARACIONES

I. DECLARA "GALAXIA TV ROCAS":

ÚNICO. Comprometerse con **ALCALDIAMUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA** para llevar a cabo el servicio publicitario para el cual fue contratado, dependiendo del paquete de servicio optado.

II. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO. Reconocerse la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la publicación de **12 avisos comerciales**, publicaciones de actividades y proyectos en página de Facebook en "**GALAXIA TV ROCAS**" iniciando en **01 de marzo 2024**, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

SEGUNDA. "**ALCALDIAMUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA**" acuerda con "**GALAXIA TV ROCAS**" la contratación para la publicación de los avisos por un periodo de **10 meses**, a partir de **01 de Marzo del 2024** hasta **31 de Diciembre 2024**.

TERCERA. Las partes acuerdan que los avisos comerciales a que se refiere la cláusula anterior, consisten en **PUBLICIDAD DE "ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA"**.

CUARTA. "**ALCALDIAMUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA**" se compromete a entregar a "**GALAXIA TV ROCAS**" la información necesaria, para la elaboración de su spot publicitario y publicación de imágenes en redes sociales previo a la publicación en nuestro medio de Comunicación.

QUINTA. "**GALAXIA TV ROCAS**" se compromete a dar la difusión contratada, sujetos a horarios contratados por "**ALCALDIAMUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA**", con el fin de que se cumpla con lo previsto en este instrumento.

NOTA: Estos horarios se pueden ver afectados por cadenas nacionales, noticias de emergencia que afecten el bienestar de la población en masa, interrupciones en servicios de energía eléctrica o cualquier otra índole de carácter incontrolable, que no nos saque del funcionamiento dentro del marco de la ley y que afecte el

cuando de lo establecido y este fuera del manejo o control de las operaciones de la

ARTÍCULO OCTAVA. "ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA" se obliga a cubrir a GALAXIA TV ROCAS la cantidad de ---CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS--- al momento que cumpla con lo estipulado en la CUARTA CLÁUSULA del presente contrato, siendo el caso que el monto mensual convenido será cancelado antes de la publicación de los avisos comerciales, el cual será cancelado mensualmente.

La realización de los pagos por los servicios prestados será con un mes de anticipación. Se le otorgará a " ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA" diez (10) días hábiles al inicio de cada mes para cubrir el monto estipulado por la prestación de los servicios publicitarios.

ARTÍCULO NOVENA. Los cambios en horarios y modificaciones en pautas, deberán realizarse con quince días hábiles de anticipación. Todo cambio está sujeto a disponibilidad de horario y a la incursión de costos adicionales en las elaboraciones o modificaciones en las pautas solicitadas.

ARTÍCULO DÉCIMA. "ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA" y "GALAXIA TV ROCAS", se ven plenamente comprometidos a mantener un acuerdo de privacidad respecto a los convenios establecidos en este contrato y de NINGUNA forma, que no sea mediante un proceso legal solicitado por un juez nacional, podrán divulgarse o ser compartidas con personas ajenas a las que se encuentren plenamente autorizadas por ambas partes para el manejo de tan delicada información.

ARTÍCULO ONCEAVA. Las partes podrán rescindir este contrato en caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los quince días siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le haga en el sentido de que proceda a cumplir la obligación motivo del requerimiento.

ARTÍCULO DOCEAVA. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por alcance de la última hoja y al margen de las anteriores, en La Libertad, Comayagua 01 días del mes de marzo de 2024.

Alcalde Municipal de La Libertad, Comayagua
EDWIN LEVY DONAIRE


Gerente Propietario
MARTIN LESTER ROMERO CASTILLO



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/03/2024
Hora : 09:38 a.m.
USUARIO: ERIK.MENDOZA
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81479

L.: 28,566.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4202

Fecha de Emision: 19/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CESAR AGUSTO ULLOA MONTOYA

Id/RTN: 0312197500162

La Cantidad en Letras: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO 1380 BLOQUE DE 5" PARA CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL EN VALLE BONITO 28,566.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 001 000 001 47210 11-001-01	Construccion de posta policial Valle Bonito	28,566.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	28,566.00
Monto Total:		28,566.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	28,566.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	28,566.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rrtxz9itK/ZGMCJauS11GzAchlRPPo+hVNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnBELqzGdrkGkMuLF12jbdS
DgqD57zt3UCi2P+rZ5Yuylp7ni/vWFnrIRKrf2jOATqU=



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialibertadcomayagua@gmail.com



CONTRATO DE ELABORACION ELABORACIÓN Y TRASLADO DE BLOQUES PARA POSTA POLICIAL VALLE BONITO

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad NO. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Señor. **Cesar Augusto Ulloa Montoya** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad Numero RTN 0312 1975 001626 en su condición de contratista y residente en la Ciudad de La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de elaboración y traslado de 1380 bloques de cinco para posta policial en la comunidad de Valle Bonito , La Libertad

Descripción de la obra

Descripción de la obra:

1. Elaboración y traslado 1380 bloques de 5" ISR

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato del 01 al 10 de marzo del 2024 a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

TERCERA : El monto del presente contrato es por la cantidad de L. 28,566.00 (veinte y ocho mil quinientos sesenta y seis Lempiras Exactos).

CUARTO: por su parte la Municipalidad no retendrá el 15% de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. al contratista lempiras. **28,566.00**

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato en un pago a satisfacción de contratante

SEXTA deducción del 15%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua a los 01 días del mes de marzo del dos mil veinte y cuatro

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal



Cesar Augusto Ulloa Montoya
Contratista



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/03/2024
Hora : 09:34 a.m.

USUARIO: ERIK.MENDOZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81477

L.: 4,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4199

Fecha de Emisión: 15/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: EDGAR ELI VASQUEZ ORELLANA

Id/RTN: 10151948000729

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE HABITACION PARA INSTRUCTORA YO SI PUEDO de 2,000.00 C/U MES del 14 DE ENERO AL 14 DE MARZO DE 2024 4,000.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	4,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	4,000.00
Monto Total:		4,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	4,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Edgar Eli Vasquez Orellana
 Identidad No.: 10151948000729

0s+js/j9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rrtxz9itK/ZGMCJauS11GzAchlrPPo+hVNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnBELqzGdrkGkMuLF12jbdS
 DgqD57zt3UCi2P+rZ5Yuylp7ni/vWFnrwRkrf2jOATqU=

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA ALOJAR A INSTRUCTORA DE PROYECTO ALFABETIZACION YO SI PUIEDO EN LA LIBERTAD

Nosotros; **Edgar Eli Vásquez Orellana** mayor de edad, casado, Hondureño, con DNI 1015 1948 00072 y RTN 1015 1948 00072 9 en su condición de Quien en adelante se denominará ARRENDADOR Y **Edwin Levy Donaire Acosta**, con identidad N0. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara QUIEN SE DENOMINARA ARRENDATARIO convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La arrendadora declara que es propietaria de una casa ubicada en el B• La flor de la Libertad Comayagua la que consta de un cuatro dormitorios baño, y desayunado y una pila en el solar .

SEGUNDA: Continúa manifestando la ARRENDADOR que por tenerlo así y en convenio con la ARRENDATARIA le da en arrendamiento el inmueble antes descrito los siguientes términos y condiciones:

a) El contrato de arrendamiento, entra en vigencia a partir del 14 de julio del año 2023 su vencimiento será con una duración de 6 meses del 14 de enero del 2024 al 14 de junio del 2024 y puede ser , prorrogable siempre y cuando estén de común acuerdo la ARRENDADORA Y LA ARRENDATARIA.

CUARTA:

b) El valor del arrendamiento será de dos Mil Lempiras Exactos (2,000.00 Lempiras, mismo que se harán efectivos en la cuenta

QUINTA; COMPROMISOS DE PAGOS

Se hará un pago de depósito de LPS 2,000.00 y seguidamente el pago del mes a partir de la fecha de la firma del contrato.

SEXTO

c) El pago de Energía eléctrica y agua públicos corresponde del arrendador.

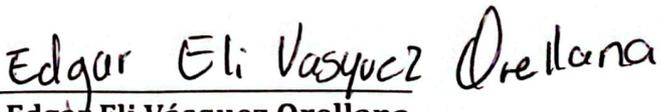
d) la arrendadora ocupará el local exclusivamente para vivienda, no podrá ceder o sub-arrendar el inmueble.

e) La arrendadora dará por terminado este contrato si se dan las siguientes razones:

SÉPTIMA : La arrendataria **Edwin Levy Donaire Acosta** , declaró que es cierto lo expresado por la ARRENDADORA; **Edgar Eli Vásquez Orellana** y acepto lo reglamentado en este contrato.

TERCERA: Ambas partes de acuerdo firmamos en La Libertad Comayagua El 14 del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.


P.M **Edwin Levy Donaire Acosta**
Alcalde Municipal
Arrendataria


Edgar Eli Vásquez Orellana
Arrendador



LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/03/2024
Hora : 02:11 p.m.
USUARIO: ERIK.MENDOZA
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81464

L.: 8,572.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4178

Fecha de Emision: 5/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ROMERO

Id/RTN: 0306196800168

La Cantidad en Letras: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE REPARACION DE TRE MUEBLES DE OFICINAS 8,572.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 03 000 001 000 42120 15-013-01	Equipos Varios de Oficina	8,572.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,071.50
Total de retenciones:		1,071.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	8,572.00
Monto Total:		8,572.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	8,572.00
- RETENCIONES	1,071.50
TOTAL	7,500.50

Firma y Sello de Proponentario 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
---	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9JmeaH/mg0kG90KY+L13QWAQAq+ha2EaE78rrtx9itK/ZGMCJauS1IGzAchlRPPo+hvNySqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnBELqzGdrkGkMuLF12jbdS
DgqD57zt3UCi2P+rZ5Yuyip7ni/vWFnrIRKrf2jOATqU=



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialalibertadcomayagua@gmail.com



CONTRATO REPARACIÓN MUEBLE OFICINA

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad N^o. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y Manuel De Jesús Hernández Romero mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad Numero RTN Numero DNI 0306 1968 00168 en su condición de contratista y residente en de Cabeceras La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual reparación de muebles de oficina alcaldías a en La Libertad.

Descripción de la obra:

- a) Reparación de un mueble grande
- b) Reparación de dos muebles pequeños

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato será de días a partir de 04 de marzo al 15 de marzo del 2024 a fecha de suscripción del presente contrato.

Tercera: El monto del presente contrato es por la cantidad de L. 8,572.00 (Ocho Mil quinientos setenta y dos Lempiras EXACTOS).

CUARTO: por su parte la Municipalidad hará la retención el 12.5 % de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. 1,071.50) Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. 3,000.00

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato al finalizar la obra se le cancelará el 100% de lo acordado y satisfacción del contratante

SEXTA deducción del 12.5% LPS.

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps 1,071.50

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua a los 04 dias del mes de marzo del dos mil veinte y cuatro.

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal

Manuel De Jesús Hernández Romero
Contratista



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/03/2024
Hora : 12:19 p.m.
USUARIO: ERIK.MENDOZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 81459

L.: 523,266.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4175

Fecha de Emisión: 4/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CESAR AGUSTO ULLOA MONTOYA

Id/RTN: 0312197500162

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DEUDA 2023 CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLE ZONA VALLECITO, CAULOTES, TAPIQUIL, CASA DE PIEDRA CABECERAS, TERRERITOS Y MONTAÑUELAS 523,266.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	523,266.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	523,266.00
Monto Total:		523,266.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	523,266.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	523,266.00

Firma y Sello de Presidencia Municipal

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 0312197500162

0s+js/j9JmeaH/mg0kG90KY+Lt3QWAQAq+ha2EaE78rrtxz9iK/ZGMCJauS1IGzAchlRPPo+hVnYsqBuCYFKBUT9QwyMATDbb8IW4ehnbELqzGdrkGkMuLF12jbsDgqD57zt3UCi2P+rZ5Yuylp7ni/vWFnrIRKrf2JOATqU=



CONTRATO CONTRUCCION DE REPARACION DE CALLES DE SECTOR 1 TAPIQUIL, CABECERAS, SAN JUAN, TERRERITOS AL EMBALSE EL CAJÓN DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

NOSOTROS: Edwin Levy Donaire Acosta, mayor de edad, casado, Perito Mercantil Y Contador Publico hondureño, del domicilio del municipio de La Libertad. con tarjeta de identidad numero 0304-1963-00124 , actuando en su condición de Alcalde Municipal de La Libertad del Departamento de Comayagua nombrado bajo acuerdo No 23-2021 del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta 77-2021 de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de diciembre de 2021; publicada en diario oficial la gaceta No. 35808 de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como "contratante " y (**Cesar Augusto Ulloa Montoya**)

yo **Cesar Augusto Ulloa Montoya** mayor de edad, (*casado*), hondureño, (arquitecto), con domicilio bo. Abajo, La Libertad con tarjeta de identidad numero 0312 1975 00162, Y RTN 0312 1975 001626, actuando en su condición de representante de la empresa constructora Inversiones California (Propietario; Cesar Augusto Ulloa Montoya ()), quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto (*Gradas En Sendero El Caliche en San Jerónimo Emiliani*), que estará regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado: (**REPARACION DE CALLES DE SECTOR 1 Tapiquil, Cabeceras, San Juan, Terreritos al embalse el cajón ubicado en el bo. SECTOR NORTE DE LA LIBERTAD**), para lo cual este proporcionará, el suministro Mano De Obra Calificada , Equipo y Maquinaria, necesaria para la ejecución de la obra.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este. , 1. La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la ALCALDÍA. 2 La Orden de Inicio, 2...(consignar cualquier otro documento que considere pertinente)

CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO. LA ALCALDIA pagara a EL CONTRATISTA, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

Descripción de la obra

1. Reparacion Y Afinamiento Calle sector Cabeceras
2. Tramo calle cabeceras san juan
3. Tramo terreritos al embalse del cajon

Inversion en el proyecto ALCALDIA LPS 523,266.00 y modulo comunitarioa LPS. 200,000.00

servicio	Horas trabajadas	Valor hora	Monto total
Retro excavadora	101.8	1,500.00	152,700.00
Moto niveladora	164.7	2,500.00	411,750.00
Volqueta Ford	52.16	1,200.00	62,592.00
Volqueta Inter	67.28	800.00	53,824.00
Volqueta Hyunay	37	1,200.00	44,400.00
Total			725,266.00

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en el sector 1 La Libertad Comayagua



CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El monto de este contrato es por la cantidad de; quinientos veinte y tres mil doscientos sesenta y seis Lempiras (L. 523,266.00); la cual será pagada, según las estimaciones de Avance de la obra certificadas por el supervisor del proyecto.

CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA. Los gastos que ocasione este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria No. 15 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, 001 Obras de infraestructura vial, - Mejoramiento De Calles no Pavimentadas objeto de gasto # 23400 11-001-01 20 5 valor lps. 873,266.00

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS. Antes de que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: 1. 3. Constancia de Solvencia vigente del SAR.

CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. LA ALCALDIA, supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se contrate al efecto. El Supervisor vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA**, independientemente de las atribuciones que confiere el Artículo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE TRABAJO. Después de suscrito el presente Contrato y previo a la emisión de la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a LA ALCALDIA, el Programa de Trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el Supervisor.

CLAUSULA DECIMA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO. a) **ORDEN DE INICIO:** Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por LA ALCALDIA, una vez que **EL CONTRATISTA**, cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la b) **PLAZO:** La vigencia del presente contrato, es de una deuda que la obra se realizo del 01 de septiembre al 15 de octubre del 2023 quedando pendiente a cancelarse con el presupuesto xdel año 2024 la obra se realizo en el peiodo de un meses y medio (1-1/2) 45 DÍAS calendario, contados a partir de la orden de Inicio. c) **EL CONTRATISTA** se iniciaron los trabajos sin contrato a partir del 1 de septiembre del 2023 a la entrega de la Orden de Inicio en forma verbal del sr alcalde municipal comprometiéndose a formalizarla por escrito cuando haya presupuesto aprobado , emitida por LA ALCALDIA y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo establecido, de dos meses y medio terminando el 15 de octubre del 2023 contados a partir de la Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por LA ALCALDIA, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

CLAUSULA DECIMA TERCERA en contratista será responsable de los gastos de materiales de construcción, mano de obra calificada no calificada y hacer entrega de la obra con la modalidad de llave en mano

CLAUSULA DECIMA CUARTA forma de cumplimiento de pago del contrato el contratante esta obligado hacer los pagos según lo pactado con el contratista, en base al cronograma de pago el contratista se le hará el cumplimiento de pago de la forma siguiente

A se le cancelare la obra por la cantidad de 526,266.00 en el presupuesto del año 2024 l cumplimiento de pago de la obra con el presupuesto del año 2024 que se hará el 15 de febrero del 2024

FECHAS	PORCENTAJE AVANCE	DE	ANTICIPO	VALOR LPS
20 /02/2024	100 %		total	523,266.00

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERSONAL. a) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialalibertadcomayagua@gmail.com



esario, para garantizar la calidad de la misma. **LA ALCALDIA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlos en el termino de diez (10) días calendario. b) **LA ALCALDIA**, esta exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: EQUIPO. EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días posteriores a la iniciación del Proyecto, deberá remitir a **LA ALCALDIA** y al supervisor, para su inspección, un listado en el que se describa ampliamente, el equipo se utilizará en el proyecto. Queda convenido que **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de **LA ALCALDIA**. El equipo que, a juicio del Supervisor, no este en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA** deberá retirarlo o reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendarios después, de haber recibido tal notificación.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES Y ANTICIPO. EL CONTRATISTA esta obligado a utilizar materiales que cumplan con los estándares de calidad especificados por **LA ALCALDÍA**, teniendo el supervisor la potestad de rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones de calidad requeridas. Es obligación de **LA ALCALDIA**, la obtención de los permisos y Licencias de carácter temporal o permanentes que sean necesarios, para la ejecución de la obra. **EL CONTRATISTA**, se obliga a llevar un control de los materiales utilizados, indicando su ubicación real, para la cual se coordinará con el supervisor la metodología a aplicar. **EL CONTRATISTA** se obliga, a presentar todos y cada uno de los resultados que las pruebas solicitadas en bitácora, mediante notas. De pactarse anticipo, **EL CONTRATISTA** no recibirá anticipo, hasta un Veinte por Ciento (0%) del monto de la obra a ejecutar. Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación, mediante deducciones en la misma proporción, en el que fue otorgado a cada una de ellas, en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que el anticipo esta destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos y servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra y deberá ser garantizado al 100% por **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA: durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, **EL CONTRATISTA** será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA**, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. **EL CONTRATISTA** no será responsable en los siguientes casos: a) cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente em tiempo de guerra, tumbos o alteraciones graves, del orden público. b) cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a **LA ALCALDIA** y de común acuerdo, se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO. además de la terminación normal del contrato por cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contrato podrá terminarse por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **LA ALCALDIA** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA**



...a proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el contrato. 2) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración de LA ALCALDIA: 4) La muerte de EL CONTRATISTA individual, si no pudieren concluir el contrato sus sucesores y la disolución de la Sociedad Mercantil de EL CONTRATISTA. 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pago a EL CONTRATISTA o su comprobada incapacidad financiera. 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas, como caso fortuito y fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, quien imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución. 7) El incumplimiento de las obligaciones de pago, mas allá del plazo de cuatro (4) meses.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin



ALCALDÍA MUNICIPAL LA LIBERTAD, COMAYAGUA
CORREO; alcaldialalibertadcomayagua@gmail.com



perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

CLAUSULA DECIMA NOVENA. RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ACEPTACION: ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de La Libertad, del Departamento de Comayagua, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro.


Edwin Levy Donaire
Alcalde Municipal





Cesar Augusto Ulloa Montoya
Contratista

